

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 332

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO BLOQUE NUEVA DIRIG. JUSTICIALISTA - Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P informe si los alimentos que ingresan a la Provincia desde países extranjeros son sometidos a control bromatológico y otros items.

Entró en la Sesión 23/09/1994

Girado a la Comisión s/t - Resolución Nº 153/94
Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Nueva Dirigencia Justicialista

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

21. 09. 94

MESA DE ENTRADA

Nº 332 Hs/16²⁰ FIRMA



FUNDAMENTOS

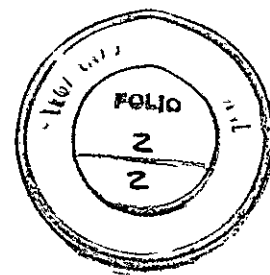
Sr. Presidente:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos oportunamente en Cámara.-


MARÍA TERESA MENDEZ
LEGISLADORA
LEGISLATURA PROVINCIAL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Nueva Dirigencia Justicialista



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

Art. 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a fin de que informe,
a través del área que corresponde:

- a) Si los alimentos que ingresan a la Provincia desde países extranjeros, son sometidos a control bromatológicos.
- b) En caso afirmativo cuál es el organismo encargado de dicho exámen.
- c) Si ese organismo dispone de la infraestructura necesaria para cumplir eficazmente con dicha función; esto es: personal, laboratorio, etc.. En caso afirmativo detalle la misma.
- d) Modo de control antiaftosa sobre la carne ingresada desde el exterior.
- e) Criterio con que se aplica el control, de pesas y medidas para dichos productos.-

Art. 2º.- De forma.-


MARÍA TERESA MÉNDEZ
LEGISLADORA
LEGISLATURA PROVINCIAL